



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013 - 01144
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GILBERTO RODRIGUEZ MENDOZA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial para el próximo lunes trece (13) de julio de 2015 a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria; y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ